



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 23/04/2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-34929/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2026 – RAF 109, “S/ contratación del servicio de Clark (auto elevador) con chofer y el servicio de camión volcador de 6m3 con chofer.- Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCYJ.

Que en el número de orden 3 obra Nota N° 52/26 mediante la cual la Directora de Coordinación de Administración y Personal, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 4 obra intervención del Sr. Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCYJ, autorizando la continuidad del trámite.

Que a órdenes 7 y 8 obran Nota de Pedido N° 26 y Comprobante Preventivo N° 233/26 para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 14/2026 – RAF 109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1150, N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2026 – RAF 109, “S/ contratación del servicio de Clark (auto elevador) con chofer y el servicio de camión volcador de 6m3 con chofer.- Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCYJ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 14/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC016, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **11** / 26.-

MBCyJ
N.G.M.
TC

  
Vega Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.